

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL DESARENADOR Y
ACOMETIDA ALTERNATIVA DE ABASTECIMIENTO EN LA PRESA DE CAZALEGAS (TOLEDO).
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Jefe de Servicio - Plaza Pascual Guillermo, firmado el 19/12/2023

CSV: **MA009190CE41304A7E1B7361C11702972426**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL DESARENADOR Y ACOMETIDA ALTERNATIVA DE ABASTECIMIENTO EN LA PRESA DE CAZALEGAS (TOLEDO).

Clave de la actuación:

23DT0129/NO

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA
CAZALEGAS	TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
GUILLERMO PLAZA PASCUAL	Confederación Hidrográfica del Tajo. Avda. de Portugal 81. 28011 Madrid	guillermo.plaza@chtajo.es	914539688	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El desarenador de la margen derecha forma parte de la construcción original de la presa de Cazalegas. Su planta y configuración actuales no coinciden con la solución inicial dado que ha ido adaptándose a los diversos usos que se han ido incorporando. Originalmente estos eran el canal bajo del Alberche y la toma de riego para el entorno de la presa, posteriormente se añadió la conducción de abastecimiento a Talavera de la Reina y, finalmente, la compuerta de caudal ecológico. Aunque para las sucesivas adaptaciones del desarenador se han empleado diferentes calidades de materiales, la mayor parte del hormigón ubicado bajo la cota 384,00 y que está permanentemente sumergido, procede de la época de la construcción original en la década de los 40 del siglo pasado. El equipo de la Confederación Hidrográfica del Tajo al cargo de la explotación de la presa ha detectado daños generalizados por pérdida de cemento en este hormigón primitivo y algunas zonas muy inestables en las que el material se desmorona al simple contacto. Recientemente, otras estructuras similares al desarenador, aunque de mucho menor tamaño, ya se han desmoronado y generado averías relevantes. Si el desarenador fallara, por sus dimensiones, la posible reparación tendría una duración tal que sería necesario cortar el abastecimiento a Talavera de la Reina y su comarca, el riego por el Canal Bajo del Alberche y el vertido del caudal ecológico. Se da el agravante de que, actualmente, no existen alternativas para el abastecimiento a Talavera de la Reina por lo que el corte de suministro desde la presa de Cazalegas provocaría una situación crítica.

Además de afrontar los problemas del desarenador, es conveniente instalar una vía alternativa para el abastecimiento a Talavera y para el vertido del caudal ecológico de tal forma que se puedan gestionar de manera más eficiente los recursos del embalse de Cazalegas, sin la necesidad de mantener permanente una cota tan extremadamente alta para la explotación, aumentando la seguridad del abastecimiento a Talavera y garantizando la restitución del caudal ecológico, al mismo tiempo que se minimizan pérdidas y filtraciones y mejorando la seguridad de la presa al permitir la inspección del espaldón de aguas arriba.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Además de, obviamente, reparar el desarenador de la margen derecha de la presa de Cazalegas la ejecución del proyecto persigue los siguientes objetivos:

- Asegurar el abastecimiento a Talavera de la Reina proveyendo una vía alternativa de suministro que permite una explotación menos extrema y con mayor garantía de suministro.
- Garantizar y racionalizar el caudal ecológico que se verterá desde el desagüe de fondo y no desde una toma superficial.
- Mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos del embalse de Cazalegas y mejora en la regulación del Río Alberche, al no tener la obligación de mantener permanente una cota extremadamente alta para la explotación.
- Mejorar la seguridad de la presa al permitir la inspección del espaldón de aguas arriba.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | X |

Justificar la respuesta:

a) PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

Esta actuación es coherente con el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la ley 10/2001, de 5 de julio, ya que las obras inciden sobre la "Regulación del Alberche".

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente van en línea con el Art. 40 "Objetivos y criterios de la planificación hidrológica", que establece lo siguiente:

"La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".

c) OTROS:

Se trata de una reparación y acondicionamiento para la conservación de la infraestructura.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Continentales | X |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La masa de agua del embalse de Cazalegas está actualmente obligada a mantener una cota excesivamente alta para garantizar el abastecimiento de Talavera de la Reina, de este modo queda reducida al mínimo la capacidad de regulación del embalse, por lo que gran parte del recurso hídrico se desperdicia. La ejecución del proyecto permitirá una mejora en la regulación de esta masa de agua y las que se encuentran aguas arriba del embalse, por lo que

disminuirán los impactos de las presiones debidas a extracciones de agua y regulaciones de agua significativas en estas masas.

Por otra parte, al garantizar y racionalizar el caudal ecológico que sale de la presa de Cazalegas, se contribuirá a la mejora del estado de las masas de agua del Alberche aguas abajo de la presa.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al poder abastecer a Talavera de la Reina y su comarca desde cotas inferiores de la presa no es necesario, en todo momento, mantener un nivel de embalse tan elevado, por lo que se incrementa la disponibilidad del recurso y la garantía al abastecimiento.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al tener la posibilidad de abastecer a Talavera de la Reina y su comarca desde cotas inferiores no es necesario, en todo momento, mantener un nivel de embalse tan elevado evitando en parte las pérdidas por oleaje, evaporación e infiltración y minorando las detracciones que, por diferentes factores, se producen en los 60 kilómetros de río que dista Cazalegas de la presa de Picadas, desde la que se la abastece, mejorando la eficiencia en el uso del recurso.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide sobre la cuestión planteada.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al tener la posibilidad de abastecer a Talavera de la Reina y su comarca desde cotas inferiores en situaciones de aportaciones extraordinarias es posible el vaciado previo del embalse para aumentar las escasas posibilidades de

laminación de Cazalegas.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide sobre la cuestión planteada.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Si bien se mejora la garantía de suministro, no se prevé una afección a la calidad de las aguas destinadas al abastecimiento.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos de la actuación es evitar la avería del desarenador de Cazalegas que afectaría significativamente, además de a varios servicios, a la seguridad de la presa de Cazalegas. La posibilidad de poder bajar el nivel de embalse permitirá inspeccionar el talud de aguas arriba que permanece sumergido desde hace más de 20 años.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación cambia el punto de vertido del caudal ecológico, se propone emplear el desagüe de fondo para este uso, favoreciendo la evacuación de la corriente de densidad, posibilitando la circulación de los sedimentos y, de forma indirecta, mejorando el estado de las aguas del embalse de Cazalegas y de las masas de agua aguas abajo del embalse.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras se desarrollan principalmente en la margen derecha de la presa de Cazalegas cuyas coordenadas UTM son X: 354.480 Y: 4.430.800 donde se accede desde la autovía A5, tomando la salida en el pk 106 (Talavera, Embalse de Cazalegas). En la glorieta del enlace se toma la carretera TO-1261 en sentido norte (hay una indicación de la salida hacia el embalse). Aproximadamente 5,3 km más adelante la carretera tiene un desvío a la izquierda al llegar a la coronación de la presa, por el puente aguas debajo de la propia presa. Una vez cruzado el puente, 400 m más adelante se toma un desvío a la derecha y se entra en las instalaciones de la presa situadas en la margen derecha del río.



La actuación se llevará a cabo en la margen derecha de la presa de Cazalegas.

La actuación contempla la impermeabilización del desarenador para lo que se ha optado por construir un recrecido de hormigón armado hacia el interior del mismo, aprovechando los muros actuales, y rematando con un impermeabilizante de base cementosa. Para llevar a cabo cualquier obra en el desarenador debe disponerse de una alternativa para el abastecimiento a Talavera. Se estima que esta alternativa debe también funcionar en el caso en que sean necesarias operaciones de explotación y/o mantenimiento en la presa y embalse de Cazalegas, por lo que debe ser definitiva. Como solución se propone la implantación de una estación de bombeo que impulse las aguas del embalse hasta la conducción a Talavera, esta instalación parte de la salida del conducto derecho de los desagües de fondo y alcanza la cota requerida para asegurar el abastecimiento.

Además de las obras planteadas, en la actuación se incluirá la reparación de la toma de riego de la margen izquierda, la toma del estribo derecho del dique secundario y la toma de abastecimiento a Talavera de la Reina, así como la reparación de las compuertas de "Casa Redonda". Dichas actuaciones se podrán ejecutar en seco, una vez se encuentre en funcionamiento el abastecimiento alternativo a Talavera mediante la nueva impulsión. También se realizarán trabajos de mejora en el canal del caudal ecológico y el canal de descarga del desagüe de fondo de la presa, ya que actualmente la solera y cajeros presentan numerosos desperfectos.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Partiendo de la necesidad de reparar el desarenador, se han estudiado alternativas para mantener el abastecimiento a Talavera de la Reina y los pueblos de su comarca. Las alternativas analizadas para la conexión y descarga de la nueva impulsión en la conducción a Talavera han sido:

- Alternativa 1: Impulsión hasta un nuevo depósito regulador en baipás, situado junto a la casa de filtros. El depósito se emplearía tanto durante las obras en el desarenador, como posteriormente cuando se requiriera del empleo de la alternativa de abastecimiento.
- Alternativa 2: Impulsión hasta desarenador para mantener la cota mínima necesaria, y compartimentación del mismo mediante un muro separador que permitiera realizar las obras de impermeabilización en dos fases. El bombeo desde el desagüe de fondo sería a cada uno de estos compartimentos.
- Alternativa 3: Impulsión hasta desarenador para mantener la cota mínima necesaria y conexión directa con la tubería de abastecimiento a Talavera de la Reina, siendo esta última la solución empleada durante las obras en el desarenador.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La primera opción se desechó debido al limitado espacio disponible para la instalación de un nuevo depósito, y al elevado volumen requerido para asegurar la regulación de las impulsiones y evitar el vaciado parcial de la conducción a Talavera.

La segunda alternativa se descartó debido a que la compartimentación del desarenador, mediante un muro partidor, requeriría de su vaciado durante las obras de construcción, no permitiendo el abastecimiento a Talavera durante las mismas. Además, esta solución complicaría la ejecución de las obras de impermeabilización del desarenador, obligando a una ejecución por fases.

Se ha optado por la Alternativa 3 porque emplea una infraestructura ya existente como elemento de regulación (el desarenador), mantiene un funcionamiento hidráulico similar al actual cuando se realiza la impulsión al desarenador, y permite asegurar el abastecimiento a Talavera durante las obras de impermeabilización del mismo.

En la ejecución de las obras se deberá tener en cuenta que la infraestructura abastece al Canal Bajo del Alberche, además de a la conducción a Talavera y al caudal ecológico, por lo que se deberá tener en cuenta su explotación, especialmente la época de riegos. Esto obligará a realizar las obras adaptándose a los requerimientos de explotación y con el objetivo de mantener el servicio en todo momento, minimizando las afecciones.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación proyectada cumple con los requerimientos necesarios para su aprobación técnica por los siguientes motivos:

- El proyecto redactado cumple con los requisitos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Cumple las prescripciones técnicas oficiales que le son aplicables por la naturaleza de las obras que incluye.
- No afecta a zonas protegidas de las contempladas en la Red Natura 2000.
- Contiene un Estudio de Seguridad y Salud (R.D. 1627/97 de 24 de octubre).
- Conforme se ha justificado en el apartado anterior, la viabilidad técnica del proyecto ha estado presente durante la redacción del mismo y se ha elegido la mejor alternativa entre las estudiadas para la mejora de la infraestructura existente.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones supondrán la mejora de las instalaciones existentes en la presa de Cazalegas no afectando a ningún LIC ni espacio natural protegido, por ello las obras **no suponen un impacto significativo sobre los espacios de la Red Natura 2000, ni tampoco sobre los hábitats de interés comunitario.**

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

En lo referente a la tramitación ambiental del Proyecto, se han realizado las acciones que se enumeran a continuación:

El 09/07/2021 el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Tajo autorizó la redacción del proyecto de "Impermeabilización del desarenador y acometida alternativa de abastecimiento en la presa de Cazalegas.

El 17/02/2022 la Confederación Hidrográfica del Tajo emite la ficha de información ambiental del proyecto de impermeabilización del desarenador y acometida alternativa de abastecimiento en la presa de Cazalegas (Toledo).

El 22/02/2022 el Servicio de Prevención e Impacto Ambiental de la Dirección General de Economía Circular de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Castilla La Mancha en relación con el proyecto informó textualmente que: *"Las actuaciones supondrán la mejora de las instalaciones existentes en la presa de Cazalegas, permitiendo realizar las futuras labores de mantenimiento y conservación tanto de la presa como del propio desarenador. En consecuencia, y dada la naturaleza de las actuaciones, el proyecto objeto de este análisis no quedaría encuadrado en los supuestos contemplados en el artículo 6 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, ya que no es un proyecto comprendido en el anexo I ni en el anexo II de la misma ley, ni tampoco se sitúa sobre áreas protegidas (tal y como se definen en la Ley 9/1999 de 26 de mayo, de conservación de la naturaleza). Por todo ello, no requiere iniciar procedimiento de evaluación de impacto ambiental"*.

El 23/09/2022, el Servicio de Medio Natural de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Castilla La Mancha informó que: *"En relación con la petición de informe medioambiental de "Proyecto de impermeabilización del desarenador y acometida alternativa de abastecimiento en la presa de Cazalegas (Toledo), este Servicio solo hace constar que no existen objeciones en materias de nuestra competencia, por la localización y naturaleza de las actuaciones, que se realizan en el entorno inmediato de las infraestructuras ya existentes y pueden entenderse como labores de mejora y mantenimiento sin afección a valores naturales protegidos"*.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

IMPACTOS POTENCIALES

Se analiza los impactos que pueden ocasionar las diferentes actuaciones sobre distintos factores medioambientales. Las actuaciones a tener en cuenta, tal y como se han descrito con anterioridad, se resumen a continuación.

- Impermeabilización del desarenador: incluyendo la construcción del recercado de hormigón armado hacia el interior del desarenador, aprovechando los muros actuales, y la aplicación de impermeabilizante de base cementosa. Trabajos llevados a cabo también en el primer tramo del canal de Alberche, entre compuertas de Casa Redonda y Desarenador.
- Construcción de la alternativa de abastecimiento (construcción de carácter definitivo): incluye la instalación de la estación de bombeo sobre plataforma ya existente, y la instalación de una nueva conducción hasta canal de Alberche (discurre en su totalidad dentro de las instalaciones de la presa).
- Otras actuaciones: incluye la reparación de la toma de margen izquierda (Corralejo) y de la toma del estribo derecho del dique secundario, junto con la reparación de las compuertas de Casa Redonda, y la mejora del canal del caudal ecológico y el canal de descarga del desagüe de fondo de la presa.
- Despeje y desbroce de la zona de implantación de las actuaciones, movimiento de tierras (excavaciones y terraplenes), y demoliciones.

Los factores medioambientales a tener en cuenta serán los siguientes:

- Atmósfera
- Geología
- Hidrología
- Vegetación
- Fauna
- Espacios protegidos
- Medio socioeconómico
- Paisaje

Sobre la atmósfera

Los impactos sobre la atmósfera estarán asociados a la emisión puntual de polvo, partículas y ruido como consecuencia del tránsito puntual de los automóviles de transporte de las cuadrillas de trabajadores, demoliciones y movimientos de tierra.

Se adoptarán las medidas adecuadas para que durante la fase de desarrollo de las actuaciones no se produzca levantamiento o suspensión de partículas de polvo.

Sobre los suelos

El acceso se realizará sobre los caminos de entrada existentes a las instalaciones de la presa de Cazalegas, no siendo necesario la creación de nuevos accesos que ocasionen impacto sobre el suelo.

Los mayores impactos serán ocasionados por la implantación de las conexiones y la cámara de bombeo, dado que para ello se ve necesario la realización de excavaciones, zanjas o taludes. Sin embargo, aunque este impacto sea permanente, y directo, será de escasa magnitud, y no afectará fuera de los límites de la presa.

Existe un riesgo potencial de contaminación de los suelos por vertidos accidentales de combustibles, aceites, etc. de la maquinaria y resto de vehículos de obra. Sin embargo, no se prevén afecciones reseñables siempre y cuando se tengan en cuenta las medidas propuestas para prevenir la contaminación y se gestionen adecuadamente los residuos generados.

Sobre la hidrología

Las excavaciones y movimientos de tierras que se realizan al embalse y al Canal Bajo del Alberche pueden producir, en caso de lluvias intensas, aumentos de turbidez por aportes térreos.

Igualmente, existe el riesgo potencial de contaminación por vertidos accidentales de sustancias tóxicas que

podrían alcanzar directa o indirectamente el río y la masa de agua subterránea, aunque con la adopción de medidas preventivas tendrían una posibilidad de ocurrencia muy baja.

Sobre la fauna

Respecto a la fauna, el principal impacto potencial será la molestia ocasionada por el aumento del ruido debido a la maquinaria y presencia de trabajadores durante la ejecución de las actuaciones.

Este impacto es puntual, y con la adopción de medidas preventivas no será significativo, existiendo otras zonas del embalse al que pueden desplazarse durante esta fase de obras.

No se prevé generación de impactos una vez finalizada la fase de obra.

Sobre la vegetación

El impacto ocasionado sobre la vegetación viene ligado a la realización de desbroces en las zonas de actuación. Existe la posibilidad de que se produzcan daños como consecuencia del tránsito de maquinaria durante la ejecución de las obras, debiendo ser mínimos con la adopción de las medidas preventivas adecuadas.

No se prevé generación de impactos una vez finalizada la fase de obra.

Sobre los espacios protegidos y Hábitats de interés comunitario

Las actuaciones se desarrollan fuera de los siguientes espacios protegidos, sobre los cuales no se generará ningún impacto:

- Reservas de Biosfera
- Humedales RAMSAR
- Red Natura 2000 (RN2000)
- Espacios Naturales Protegidos (ENP)
- Hábitats de Interés Comunitario (HICs)
- Áreas de Importancia para las Aves (IBAs)
- Corredores ecológicos
- Zonas húmedas del Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH)
- Montes de Utilidad Pública (MUP)

Las obras estarán ubicadas sobre los siguientes espacios protegidos:

- Zona para la protección de la avifauna frente a colisiones y electrocuciones: Al no tener previsto modificar o ampliar el tendido eléctrico en el proyecto, éste no va a ocasionar ningún impacto sobre esta zona.
- Refugios para fauna: impacto ocasionado por el ruido generado durante la fase de obras, sin embargo, dada la amplitud del embalse, la avifauna cinegética presente tiene la posibilidad de trasladarse a otras zonas más tranquilas.
- Zonas de importancia catalogadas por los Planes de protección de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), el buitre negro (*Aegypius monachus*) y el águila imperial (*Aquila adalberti*): tal y como se ha visto con anterioridad, sólo se tiene constancia de presencia del buitre negro dentro de la cuadrícula de estudio de fauna. Las actuaciones no generarán un impacto significativo sobre la población de esta especie, más que el ruido ocasionado durante la fase de obra.

Sobre el medio socioeconómico

En fase de construcción se identifica un efecto positivo, producido por una probable demanda de mano de obra para la ejecución de los trabajos, si bien no implica que las necesidades se cubran con trabajadores de la zona, ésta resulta la opción más lógica.

A su vez, la implantación de la nueva alternativa de abastecimiento ocasionará un impacto positivo sobre la población, debido a que se garantizará la no interrupción de este abastecimiento al municipio de Talavera de la Reina y su comarca durante la fase de obras, y permitirá la ejecución de labores de mejora y mantenimiento del desarenador en un futuro.

Sobre el patrimonio histórico y cultural

No existe afección sobre estructuras con significado histórico cultural, debido a la lejanía de estos con la zona

de implantación de las actuaciones.

Impacto sobre el paisaje

Se ocasionará únicamente un impacto visual de carácter temporal provocado por la ocupación de la de maquinaria y personal de obra durante la fase de obras.

Durante la fase de explotación, el impacto sobre el paisaje será mínimo, dado que la reparación de las instalaciones existentes y la implantación de las nuevas conexiones y estación de bombeo no suponen una alta ocupación del terreno.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Una vez analizados los posibles impactos y alteraciones que las diferentes acciones que el proyecto pueden producir sobre los factores medioambientales, se expone a continuación la propuesta de las medidas previstas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, hasta hacerlos compatibles con la preservación de los recursos naturales y culturales. Las principales medidas preventivas que se adoptarán para la ejecución de las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Antes del inicio de las actuaciones se revisará la existencia de nidos o madrigueras, respetándose los que se observen en la vegetación.
- Se procederá a la señalización y jalonamiento de la vegetación próxima a la zona de las actuaciones, que no sea objeto de modificación por parte de estas, para que no se vea afectada ni dañada por la maquinaria de obra. Todos los elementos de señalización se mantendrán en correcto estado a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- El paso de la maquinaria pesada y demás vehículos se restringirá a los caminos señalados para ello, y se impedirá su tránsito por otras zonas, para evitar la compactación y degradación de suelos.
- Las actuaciones no se realizarán en periodo nocturno, en todo caso se respetará la normativa existente al respecto.
- Se adoptarán las medidas oportunas para la disminución de los niveles de ruido producidos por la maquinaria, los equipos y las acciones relacionadas con la ejecución y puesta en marcha del proyecto que se puedan generar, cuando aquellos pudieran ser origen de molestias para la población o la fauna, debiéndose cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Se adoptarán las medidas necesarias para minimizar la producción y dispersión del polvo generado durante las obras, planificándose convenientemente los desplazamientos de la maquinaria, limitándolos a las áreas previamente señaladas en el replanteo, y adecuándose la velocidad de circulación de los vehículos.
- Se identificará en torno a las zonas de trabajo los emplazamientos más apropiados para el aparcamiento de maquinaria y el acopio de residuos generados por las obras y/o equipos que se vaya a emplear para los trabajos de forma que no se afecte ningún área fuera de los límites establecidos.
- Se prohibirá cualquier acopio o apilamiento de material junto a los troncos de árboles.
- Los camiones de escombros serán cargados con el material previamente humedecido, y obligatoriamente se cubrirá la caja de carga con un toldo corredizo, para su traslado a vertedero. Si existiera barro en la zona de obra, se limpiarán con agua las ruedas de los camiones para evitar ensuciar las vías aledañas.
- Las tareas como los repostajes de combustibles, cambios de aceite y lavados de maquinaria se realizarán fuera del área de actuación en instalaciones adecuadas para ello, zonas auxiliares de obra (si así estuviera estipulado), estaciones de servicio o talleres existentes en las poblaciones cercanas.
- El uso de maquinaria se hará bajo supervisión del responsable de la obra, accediendo y trabajando de manera respetuosa con el entorno, y tomando las medidas oportunas (balizamiento, señalización, supervisión, ubicación adecuada de acopios, etc.), para no afectar a la vegetación.
- En todo momento se atenderá a la normativa vigente de incendios forestales de Castilla la Mancha.
- Se garantizará la protección de los recursos hídricos y de los suelos frente a vertidos o derrames de aceites, grasas e hidrocarburos, procedentes de la limpieza, mantenimiento y repostaje de maquinaria, así como de otros productos y/o residuos peligrosos.

- En caso de vertido accidental de aceites o combustibles en el terreno, se procederá con la mayor rapidez posible a la retirada del suelo contaminado, siendo éste gestionado atendiendo a su tipología por gestor autorizado.
- Los residuos de construcción y demolición serán transportados al vertedero autorizado de la provincia de Toledo más próximo a la zona de actuaciones (Planta de reciclaje de RCD de Manzanas).
- Se prohibirá expresamente la realización de cualquier acopio de residuos, material o sustancia que pueda suponer un riesgo de contaminación de las aguas y el suelo.
- Todas las instalaciones serán desmanteladas una vez finalizadas las obras y se eliminarán todos los elementos sobrantes derivados de los trabajos, incluido cualquier acopio, residuo, escombros, chatarra o basura preexistentes, efectuando una exhaustiva limpieza del entorno y serán gestionados adecuadamente conforme a su naturaleza.
- Se llevará a cabo un seguimiento ambiental, de forma que se asegure el cumplimiento de las medidas propuestas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Las actuaciones suponen la mejora y reparación de infraestructuras existentes generando beneficios tales como el incremento de la garantía de abastecimiento a la población y la optimización de la regulación del Río Alberche, mejorando las condiciones de vertido del caudal ecológico y aumentando la seguridad de la presa al evitar la avería del desarenador.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	1.399,72
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	293,94
Total	1.693,66

2. Plan de financiación previsto.

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	1.693,66
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.693,66

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	32
Energéticos	100
Reparaciones	7
Administrativos/Gestión	1
Financieros	
Otros	
Total	140

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación, explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Mediante la recuperación de costes prevista en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en este caso, con el canon de regulación del Alberche y la tarifa de utilización del agua de los usuarios que a los que se abastece desde la tomas ubicadas en el desarenador de la margen derecha de Cazalegas.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

En fase de construcción se identifica un efecto positivo y de notable magnitud, producido por una probable demanda de mano de obra para la ejecución de los trabajos, si bien no implica que las necesidades se cubran con trabajadores de la zona, ésta resulta la opción más lógica.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Es altamente improbable la afección sobre estructuras con significado histórico-cultural. Además, se atenderá a lo que se disponga en las Autorizaciones para las investigaciones o excavaciones arqueológicas de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla La Mancha y si así se dispusiese, se aplicarán medidas preventivas como pueden ser la exclusión de elementos patrimoniales de las zonas de actuación y el balizamiento de todos los elementos arqueológicos o etnográficos gracias a los estudios realizados.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable, teniendo en cuenta los aspectos económicos, técnico, social y ambiental, tal y como se ha expuesto en el presente informe de viabilidad.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Guillermo Plaza Pascual

Cargo: Jefe de Servicio de la Zona 2ª de Explotación

Institución: Confederación Hidrográfica del Tajo



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL DESARENADOR Y ACOMETIDA ALTERNATIVA DE ABASTECIMIENTO EN LA PRESA DE CAZALEGAS (TOLEDO).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

En fecha: **DICIEMBRE 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

